República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe Firma Conjunta Transferible

Número: IF-2023-101653210-APN-VOCXV#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Agosto de 2023

Referencia: SENTENCIA -SALA E- COSENA SEGUROS S.A. (EX-2023-63447352- -APN-SGASAD#TFN)

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Reunidos los Vocales de la Sala "E" Dres. Héctor Hugo Juárez y Juan Manuel Soria (por encontrarse vacante la Vocalía de la 14° Nominación) con la presidencia del Vocal nombrado en segundo término para sentenciar en los autos caratulados **"COSENA SEGUROS S.A. c/ DGA s/ RECURSO DE APELACION" (EX-2023-63447352- -APN-SGASAD#TFN)**

El Dr. Héctor Hugo Juárez dijo:

I.- Que, el 02.06.23, mediante RE-2023-63444816-APN-SGASAD#TFN y actuando por apoderado, se presenta la empresa COSENA SEGUROS e interpone recurso de apelación contra la resolución RESOL-2020-2585-E-AFIP-DEPRLA#SDGTLA del Departamento Procedimientos Legales Aduaneros de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Aduana de Buenos Aires, dictada el día 03.08.2020, en el expediente SIGEA 12197-321-2015, notificada el 10.05.2023, por la que se condenó a la empresa "CORVEN S.A." al pago de una multa por presunta infracción al art. 970 del Código Aduanero ("CA") y se la intimó conjuntamente con la recurrente, en carácter de garante, al pago de U$S 6.091,33 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL NOVENTA Y UNO CON 33/100) en concepto de derechos de importación, tasa de estadística e IVA, más intereses. Opone excepciones de nulidad y prescripción. Plantea la violación al principio del debido proceso adjetivo y la vulneración del derecho a obtener una resolución judicial dentro de un plazo razonable. Cita doctrina y jurisprudencia. Explica la naturaleza del seguro de caución y el alcance de la responsabilidad de la aseguradora. Asume la falta de configuración del siniestro y sostiene que el garante no es liso y llano principal pagador. Denuncia el monto garantizado y el límite de económico de la póliza. En subsidio platea la confiscatoriedad de la tasa de interés aplicable sobre tributos aduaneros, la inconstitucionalidad y la ilegitimidad. Ofrece prueba y solicita se revoque la resolución apelada, con costas.

II.- Que, previo a que este Tribunal disponga el traslado de demanda, la presentante del recurso manifiesta que desiste del mismo e informa que, la firma CORVEN S.A. procedió al pago de las sumas reclamadas ante la

Aduana, no quedando obligación tributaria a cargo de la firma aseguradora (IF-2023-69816205-APN-DTD#JGM).

III.- Que el 29.08.2023 se tiene por presentada a la actora, constituido el domicilio electrónico y, en virtud de lo manifestado, se dispone la elevatoria de autos a conocimiento de esta Sala “E”

IV.- Que, atento el estado de la causa, de conformidad con el art. 304 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, y por cuanto se ajusta a las formalidades del art. 1143 del Código Aduanero, corresponde tener por desistida a la recurrente COSENA SEGUROS S.A. del recurso interpuesto contra la resolución RESOL-2020-2585-E-AFIP-DEPRLA#SDGTLA.

V.- Que, por la forma en la que se resuelve, no se imponen costas por no haber existido sustanciación del recurso de apelación.

Por ello, VOTO POR:

Tener a la firma COSENA SEGUROS S.A. por desistida del recurso interpuesto contra la resolución RESOL-2020-2585-E-AFIP-DEPRLA#SDGTLA, sin costas.

El Dr. Juan Manuel Soria dijo:

Adhiero al voto del Dr. Juárez.

En virtud del acuerdo que antecede, por unanimidad, SE RESUELVE:

Tener a la firma COSENA SEGUROS S.A. por desistida del recurso interpuesto contra la resolución RESOL-2020-2585-E-AFIP-DEPRLA#SDGTLA, sin costas.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, por Secretaria General de Asuntos Aduaneros, archívese.

Suscriben la presente los Dres. Héctor Hugo Juárez y Juan Manuel Soria por encontrarse vacante la Vocalía de la 14° Nominación (conf. art. 1162 del C.A. y art. 52 del Reglamento de Procedimientos del TFN).

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.30 18:59:55 -03:00

Juan Manuel Soria
Vocal
Vocalía XIII Sala E Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.30 19:50:27 -03:00

Hector Hugo Juarez
Vocal
Vocalía XV Sala E Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.30 19:50:28 -03:00